



Actas municipales.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

por lo que me que aida de dar principio Cuprimosa de enero de
El mismo y prateros tualdia de el siguiente año, sin
Embargo de lo dho, no curio en el referido Molino esta el dho
ocho de el referido mes de mayo de que en el año antezed
te de Cinq^{ta} y ocho por no haber abido Postor. Estubo cerrado
El enunciado Molino de el referido dia ocho y se Rema
En Fran. Sanchez Maion por Cua favor Suplica ala V.^a le
ta acordar se le libere de la cantidad de su Remate lo que le
yonda adho. ocho dias. Entendido por la V.^a acordado
simismo los Remates que cita como de el Informe dado por
la Maion^{no} de Proio. Et que testifico servento el Conje
de dho Memorial en quanto aver estado cerrado dho
uno el referido tiempo como de dho Remate. Resulta
rebase por dho Maion^{mo} la cantidad que correspondo al
tiempo para lo que de este se den las Certificacones neces
rias.

Para el Memorial presentada por Fran. Antonio Sanchez
Ver. de esta V.^a por el que are presente que sus muchas ocu
siones, no le permiten aceptar el empleo de Reparador, por
que le es anombrao, amay de aver vertido este empleo
de años y por la V.^a se avra de admitirle como se le admite
de interencia que haze y nombra en Salugor y al de dho
Ayel que tambien sea de dho a Maion Sierra y
so. Gavia a quien se le otorga el empleo. Con lo que se avra de este
Juan P. y lo firmo en Cruz de Hualtepec.

Don Juan P. Sanchez
Don Juan P. Sanchez
Don Juan P. Sanchez
Don Juan P. Sanchez
Don Juan P. Sanchez
Don Juan P. Sanchez
Don Juan P. Sanchez